El futuro digital es de todos — Gobierno de Colombia MinTIC	**ACTA DE CIERRE Y CONSTANCIA DE ARCHIVO**	mig

Fecha: 21/07/2020	**Contrato No.** 842	**De:** 2018	**Clase de Contrato:** Convenio Interadministrativo

OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO

"Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros entre el Fondo de tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Fondo TIC (Ahora Fondo Único de TIC), y de la Agencia para la Reincorporación y Normalización – ARN, con el propósito de garantizar la continuidad del funcionamiento de los KVD de Paz, en el marco de la implementación de los acuerdos para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera y el Decreto 2026 de 2017".

DATOS DE LAS PARTES

Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

NIT: 830.131.648-6

Nombre o razón Social: **AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN - ARN**

Identificación: NIT X No. 900.477.169-8

Si hubo cesión del contrato, indique los datos del cesionario.

Nombre o razón Social: NA
Identificación: Cédula de Ciudadanía _____ ó NIT ___ No. _____

VIGENCIA DEL CONTRATO

	Fecha
SUSCRIPCIÓN	13/12/2018
ACTA DE INICIO	NA
PLAZO INICIAL	01/01/2019
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
PLAZO FINAL	31/07/2019

ESTADO FINANCIERO

Concepto	**Valor**
Valor Inicial del Contrato	$ 0
Valor Adicionado	$ 0
Valor Total del Contrato	$ 0
Valor ejecutado y recibido por el Contratista	$ 0
Valor ejecutado por el cedente (aplica para cesiones)	$ 0
Valor ejecutado por el cesionario (aplica para cesiones)	$ 0

Valor ejecutado y no pagado a Favor del CONTRATISTA	$0
Saldo no ejecutado a favor del MINISTERIO/FONTIC por liberar.	$0

NOTAS ESPECIALES

La Dirección de infraestructura, procederá a adelantar Acta de Cierre del Convenio Interadministrativo No. 842 de 2018, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, respecto de la liquidación de los contratos estatales, señala: *"Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación."*

2. Que Según Informe Final el cual hace parte integral de la presente acta y suscrito por los Supervisores del Convenio Interadministrativo No. 842 del 2018, se certifica que cumplieron con el objeto contractual y los compromisos de las partes, de conformidad con la información que reposa en la carpeta contractual.

3. Que el plazo del Convenio Interadministrativo No. 842 de 2018 se cumplió el 31 de julio de 2019.

4. Que según lo previsto en el Manual de Contratación del Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones: Numeral 3.7 Obligaciones de los supervisores e interventores – 3.7.2 Obligaciones administrativas: *(…) y: Elaborar y suscribir el acta de cierre y constancia de archivo en los casos que no sea necesaria o no proceda la a liquidación de los contratos y /o convenios.*

5. Que teniendo en cuenta lo anterior, se procede a cerrar y archivar los expedientes contractuales del Contrato.

MARGARITA HERNÁNDEZ CORTÉS
Supervisor Convenio Interadministrativo No. 842 de 2018
Dirección de Infraestructura

Original: Expediente Contractual

Proyectó: Jessica Trujillo
Revisó: Nasly Sosa